

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 4 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen detecho más que a un solo ejemplar que se solicite en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.681

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

CIRCULAR

El Señor Administrador-Depositario del Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar me comunica que el día 2 de los corrientes se ha fugado del citado establecimiento el procesado demente Angel Montes Expósito, de 30 años de edad, alto, grueso, americana de pana, pantalón de lanilla, camisa azul, cazadora caqui, abrigo negro y alpargatas blancas; lo que se pone en general conocimiento a fin de que por las Autoridades y Agentes dependientes de la mía se proceda a la busca y detención del mencionado demente.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1950.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION CUARTA

Núm. 5.390

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente

ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, de Contribución rústica de los años 1938 al 1942, ambos inclusive, se ha dictado con fecha de hoy providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz de Paracuellos de la Ribera, se celebrará en dicho pueblo el día 22 de diciembre próximo venidero, a las diez horas.

(Nombre de los deudores; situación, clase y cabida de las fincas, y valor para la subasta).

Gregorio Alvarez Royo: "Montecillos", campo, 8 áreas 80 centiáreas; 3.654'50 pesetas.

Manuel Bauto Vela: "Chopera", viña, 1 hectárea, 57 áreas y 80 centiáreas; 7.586'60 pesetas.

Iñigo Calvo Vicente: "Manteca", olivar, 26 áreas; 858.

Patricio García Tabuena: "Arenillas", viña, 75 áreas, 40 centiáreas; 3.393 pesetas.

Domingo Jerez Monreal: "Arenillas", viña, 86 áreas; 3.870.

Francisco Monreal Narvián: "Cañares", viña, 59 áreas, 40 centiáreas; 1.665'20 pesetas.

Patricio Monreal Monreal: "Canta-

rero", viña, 49 áreas, 80 centiáreas; 2.241 pesetas.

José Roy Gil: "Arenillas", viña, 96 áreas, 60 centiáreas; 8.462'40.

Domingo Tomey Crespo: "Arenillas", viña, 98 áreas, 20 centiáreas; 3.267'60 pesetas.

Manuel Tejero Cabello: "Las Navas", viña, 32 áreas, 80 centiáreas; 1.476 pesetas.

José Vela Cester: "Arenillas", viña, 38 áreas, 20 centiáreas; 1.708'20.

Ramón Vela Monreal: "Arenillas", viña, 64 áreas; 2.880.

Felipe Zuara Gil: "Umbria", viña, 96 áreas; 3.434'40.

Asunción Asensio García: "Bado del Val", campo, 26 áreas, 40 centiáreas; 9.688'80.

Joaquín Gumiel Villalba: "Las Navas", viña, 41 áreas, 40 centiáreas; 1.136'20 pesetas.

Manuel Morlanes Ibáñez: "Calcenique", campo, 20 áreas; 6.878.

Manuel Villalba García: "Calcenique", campo, 22 áreas, 80 centiáreas; 9.459'80 pesetas.

Antonio Valpuerta Lacruz: "Fuente de la Zorra", viña, 50 áreas, 20 centiáreas; 1.774'20.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Paracuellos de la Ribera y sobre las mismas no se conoce carga alguna.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto de la subasta o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta nor negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias: Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargo y costas de procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no han designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104, apartado 4.º, del vigente Estatuto de Recaudación.

En Calatayud a 18 de noviembre de 1950.—El Recaudador, Juan Puertas.

SECCION QUINTA

Núm. 5.550

Dirección Gral. de la Guardia Civil**MINISTERIO DEL EJERCITO***Devolución de fianza*

Habiéndose solicitado por D. Teodoro Huesa Plano, domiciliado en Pamplona (Navarra), calle Bergamín, número 15, la devolución de pesetas 7.662'20, importe de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos de Zaragoza para responder de las obras de construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Sádaba (Zaragoza), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula al-

guna reclamación con la cual estuviere sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en esta Dirección General dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 22 de noviembre de 1950. El Coronel Jefe de Estado Mayor, Rafael Cavanillas Prosper.—Hay un sello en tinta en que se lee: "Dirección General de la Guardia Civil.—Jefatura de Obras".

Zaragoza, 29 de noviembre de 1950. El Teniente Coronel Primer Jefe, Francisco J. Diez Ticio.

Núm. 5.658

5.ª Región Militar**Subinspección de Servicios y Movilización***Comunicación que se cita*

Se recuerda a los Alcaldes de los municipios de la provincia de Zaragoza que, según dispone el Decreto de 26 de diciembre de 1932, las Autoridades que en el mismo se enumeran tienen obligación de pasar la revista anual de cuantos individuos se presenten a tal fin y de notificarlas seguidamente a las Zonas a que pertenezcan los individuos que hayan revistado.

Zaragoza, diciembre de 1950.

Núm. 5.666

Comisión Permanente de Educación Primaria del Consejo Provincial de Educación Nacional de Zaragoza

Por acuerdo de esta Comisión Permanente de fecha 2 de los corrientes, se abre convocatoria para aspirantes a interinidades en esta provincia (Maestros), con carácter permanente.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de esta Comisión (Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, calle Padre Claret, n.º 6), a partir del día 6 del actual.

Las condiciones, requisitos y documentación serán las mismas de anteriores convocatorias, hallándose expuestas en el tablón de anuncios de esta Secretaría.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1950.—El Secretario, Antonio Contreras.

SECCION SEXTA

Núm. 5.728

FIGUERUELAS

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Figueruelas,

Hace saber: Que el día 3º del actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo mi presidencia

o delegada, el arriendo en pública subasta de las fincas rústicas sitas en este término municipal, propiedad de este municipio, que se detallan a continuación:

1.ª 7 hectáreas, 63 áreas y 40 centiáreas.

2.ª 8 hectáreas, 14 áreas y 20 centiáreas.

3.ª 15 hectáreas.

4.ª 21 hectáreas, 54 áreas y 40 centiáreas.

Por el precio de 300 pesetas por hectáreas al alza.

Figueruelas, 9 de diciembre de 1950. El Alcalde, Nicasio Oliveros.

Núm. 5.674

PINA DE EBRO

Por acuerdo del Ayuntamiento, se saca a concurso el arrendamiento, por término de diez años, de cinco parcelas de terreno aptas para el cultivo del arroz, con un total de 89 hectáreas.

La presentación y apertura de pliegos se llevará a efecto a los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia, y los concursantes deberán ajustarse al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pina de Ebro, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Antonio López.

Núm. 5.727

SALVATIERRA DE ESCA

Con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrá lugar el día 20 del actual, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de diez metros cúbicos de piedra, en el monte «Paco de Orba», para el año forestal, bajo el tipo de 50 pesetas.

Las licitaciones se presentarán debidamente reintegradas, con arreglo al modelo figurado en el tablón de anuncios, en el acto de la subasta y durante el plazo de media hora; acompañarán resguardo de depósito provisional del 5 por 100 importante 2'50 pesetas, y documento que acredite su personalidad.

Salvatierra de E sca, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Sampérez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 5.500

GREGORIO MAYORAL (Rosaro), de 22 años de edad, soltero, hijo de Isidro y de Anastasia, panadero, natural de Illueca.

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias y órdenes para la busca y captura de dicho Ro-

saro Gregorio Mayoral, en méritos del expediente de peligrosidad, con el número 33 de 1949, seguido en este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, por haber sido habido.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez especial, (ilegible).

Núm. 5.762

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído del día de hoy, y por no haber sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el anuncio de segunda subasta, dentro de los ocho días hábiles que previene la Ley, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del por 100 del valor de tasación, de los 25 bienes muebles que aparecen señalados en el expresado BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 4.733 de fecha 21 de octubre último, en méritos de expediente de apremio número 19 de 1950, de este Juzgado, y número 25.997 de la Fiscalía Provincial de Tasas de esta ciudad, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de enero próximo y hora de los once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—José María de Mesa Fernández.—El Secretario, Justo López.

Núm. 5.341

DAROCA

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados en el sumario núm. 15 de 1950, por evasión de detenidos, Gregorio Martín Carrido, de unos 20 años, estañador ambulante, bajo, moreno, delgado, de mal aspecto, y que le faltan los dedos pulgar, índice y corazón de la mano izquierda; y María Sánchez Cabezón, de unos 25 años, también estañadora, baja de estatura, muy morena, también ambulante, que acompañaba al anterior, para que en término de diez días comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza mediante Abogado y Procurador que los defienda y represente en dicho sumario, que ha sido declarado concluso, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Daroca, veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 5.700

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido; Hago saber: Que en sumario número 62 de 1950, por hurto, se halla acorda-

do la publicación del presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la detención del autor o autores de la sustracción de una cartera de cuero color marrón claro, con tres departamentos, conteniendo 9.000 pesetas en billetes del Banco de España, propiedad del vecino de Used Leonardo López Visiedo, habiendo ocurrido el hecho en esta ciudad, en las inmediaciones de la Plaza de Toros, el día 24 de septiembre último; interesándose asimismo la ocupación de dicha cartera y contenido, que, caso de ser habidos, unos y otra serán puestos a mi disposición.

Dado en Daroca a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero.—El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 5.637

SANTANDER

D. José Manuel Balboa y Cobo, Juez municipal del Juzgado nú. 1 de Santander, ejerciendo interinamente la jurisdicción del de instrucción del mismo número de Santander, por licencia legal del Sr. Magistrado Juez propietario del mismo;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. José Fernández Díaz Velez se tramitan actuaciones de ejecutoria referentes a sumario núm. 73 de 1944, por muerte y lesiones, contra Clemente Berrueta Laguardia, y en cuyo sumario aparece como responsable civil subsidiario D. Angel Sanz Rivera, vecino de Zaragoza, y habiéndose embargado en el ramo civil correspondiente a referido responsable subsidiario las fincas que se sacan a subasta mediante las condiciones que luego se dirán, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, y que se describen así:

Un campo sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida "La Bambarda", de cabida un carro de tierra, equivalente a 47 áreas y 77 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de D.^a Rafaela Mendivil; al Mediodía, con camino de herederos; al Saliente, olivar de la viuda de Antonio Pérez, y al Poniente, con D.^a Rafaela Mendivil. Incluye esta finca dentro de su perímetro siete casetas pequeñas; señaladas 7 duplicado, y de 3'60 metros de altura cada una, compuestas solamente de planta baja o piso firme al nivel del suelo, de las cuales, tres tienen una extensión superficial de 14 metros cuadrados y las otras de 20 aproximadamente, todas ellas con sus correspondientes puertas y cubiertas con teja del país, existiendo entre ellas también un pequeño depósito de agua empo-

trado en el suelo. De esta finca pertenece solamente al señor Sanz una mitad indivisa y el usufructo de la totalidad.

Mitad indivisa de un yermo situado en el término de Miralbueno de Zaragoza, partido "Val del Fierro", de dos cahices o lo que sea realmente, equivalente a una hectárea, 4 áreas y 42 centiáreas, lindante: por Saliente, con vía de Juan Bobe; por Poniente y Mediodía, con la de Nicolás Gracia, y por Norte, con la de Manuel Viscarrillas.

Un motor de dos caballos aproximadamente, para mover los tambores para la elaboración de pólvora para los fuegos artificiales que se encuentra en el taller de pirotecnia sito en Miralbueno, 7.

Dos prensas de hierro, movidas a mano, con volante, diámetros de 40 la una y de 80 centímetros la otra.

Las fincas han sido tasadas en la suma de 65.900 pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en el juzgado de instrucción donde corresponde de Zaragoza y en el de igual clase número 1 de Santander, el próximo día 23 de diciembre, a las doce. El adjudicatario abonará los gastos de los edictos de subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación expresada, lo que deberán consignar en la mesa del Juzgado los postores a quienes interese.

Las fincas embargadas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, en el que, en su caso, podrán obtener cuantos datos interese a los postores.

Dado en Santander a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—José Manuel Balboa.—El Secretario, José F. Díaz.

Núm. 5.545

SIGÜENZA

D. Fernando Menéndez Vives, Juez de instrucción de Sigüenza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por el delito de robo de bicicletas, señalado con el número 71 de orden del año actual, cuyo hecho tuvo lugar en Jadraque el día 21 al 22 de septiembre, y propiedad de Damián Molina, cuya bicicleta es de las características siguientes:

Marca "Ráfaga", pintura negra, guía de paseo, frenos de barilla, ruedas de paseo, sillín guarnecido con piel de cabrito, sin guardabarros.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pilar Jiménez, con domicilio al parecer en el barrio de San Roque,

núm. 24, en Calatayud, y a dos individuos de las señas y características siguientes: Uno, moreno, recio, viste traje de pana con cinturón en la americana, y al parecer se llama Francisco Sánchez; otro, rubio, delgado, vistiendo igual que el anterior, y que acompañaban a dicha Pilar Jiménez, en carros llamados "Valencianos", para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración sobre los hechos imputados a ellos, apercibiéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se ordena a los Agentes de la Policía Judicial, y se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y rescate de la bicicleta reseñada, así como la de los individuos y su detención antes indicados, y de la persona o personas en cuyo poder se encuentre dicha bicicleta, caso de no acreditar su legítima procedencia, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Sigüenza a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Juez de instrucción, Fernando Menéndez. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.481

JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 520 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jacinta Franco Peiro, de 80 años, viuda, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la Casa Amparo de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 14 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por estafa, contra la misma.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.— El Secretario, P. Goñi.

Núm. 5.439

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 831 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Jodas Orozco, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), el día 23 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar

juicio verbal de faltas por amenazas. Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta.— El Secretario, F. Cardós.

Núm. 5.439

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 823 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ramón Sánchez Martín, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izqda.), el día 23 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta.— El Secretario, F. Cardós.

Núm. 5.462

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 797 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Isidro Ibarra Julián, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 16 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa y hurto.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta.— El Secretario, F. Cardós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5 711

Banco Zaragozano

Habiendo sufrido extralvo la libreta de Caja de Ahorros número 185, expedida por la Agencia número 3 (Arraba) de esta plaza, con fecha 11 de agosto de 1950 a favor de D. Eduardo Labata Villanueva o D.^a Emilia Trullenque Abadía, de A fajarín, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el original y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1950.— El Consejero-Secretario, José Pinilla y Pinilla.

Núm. 5.713

Comunidad de Regantes de la villa de Pedrola

Por el presente se cita a la reunión general ordinaria a todos los regantes

de esta Comunidad, para que el día 29 del corriente mes, a las tres de su tarde, comparezcan en el salón de sesiones (sito en la calle de Ramón y Cajal de esta Villa), al objeto de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad; advirtiéndole que si en dicho día y hora no pudieran tomarse acuerdos por no asistir número suficiente para ello, se celebrará otra en segunda convocatoria una hora más tarde, el mismo día y en el mismo local, tomándose acuerdos sea cual quiera el número de usuarios que asista.

Pedrola, 5 de diciembre de 1950.— El Presidente de la Comunidad, José María Burbano.

Núm. 5.742

Parque Regional General de Intendencia de Zaragoza a

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 26, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura Servicios de Intendencia Ejército (Ministerio del Ejército), para compra de 2.930 Qm. de paja pienso para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 120 Qm. para el Depósito de Intendencia de Guadalajara; 630 Qm. para el Depósito de Huesca; 770 Qm. para el Depósito de Barbastro, 690 Qm. para el Depósito de Sabiñánigo, y 60 Qm. para el Depósito de Arañones. 3.610 Qm. de leña cocinas para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 830 Qm. para el Depósito de Intendencia de Huesca; 1.020 Qm. para el Depósito de Barbastro, y 510 Qm. para el Depósito de Sabiñánigo. 800 Qm. de leña hornos para el Parque de Intendencia de Zaragoza. 500 Qm. de carbón lignito para el Parque de Intendencia de Zaragoza y 40 Qm. de levadura para dicho Establecimiento, como asimismo 300 Qm. de paja pienso para el Depósito de Tarragona; 800 Qm. para el Depósito de Lérida; 3.000 Qm. para el Depósito de Gerona, y 3 000 Qm. para el Depósito de Figueras, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas sin letrado alguno: al exterior dirigido al cargo y al anterior con letrado «Reservado», igual dirección, consignando: «Para la compra del día... y fecha en que se entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 9 de diciembre 1950.

IMP. HOGAR PIGNATELLI